

RESOLUCIÓN No.0028
(13 de Marzo de 2024)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 025 y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2024, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- a. Que la señora Sandra Milena Ramírez Montoya, secretaria de la Subgerencia Técnica, labora al servicio de la entidad desde el 06 de abril de 2015, con una asignación básica mensual de \$ 2.586.654, (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE).
- b. Que la funcionaria mencionada solicita la liquidación y disfrute de sus vacaciones del periodo adeudado del 06 de abril de 2022 al 05 de abril de 2023, la cual disfrutara a partir del 18 de marzo al 14 de abril de 2024.
- c. Que es deber de la Entidad reconocer las vacaciones de sus funcionarios.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la secretaria de Subgerencia Técnica, Sandra Milena Ramírez Montoya, para que disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de marzo de 2024 al 14 de abril de 2024, ingresando nuevamente a la entidad el 15 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN No.0028
(13 de Marzo de 2024)**

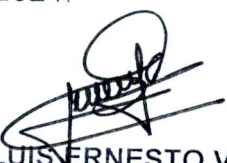
**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al profesional universitario de tesorería de la entidad para que cancele a la secretaria Subgerencia Técnica, Sandra Milena Ramírez Montoya identificada con c/c 42.146.453, lo correspondiente a su periodo de vacaciones por la suma de \$ 3.869.803 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE).

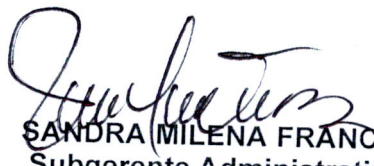
ARTICULO TERCERO: El valor correspondiente al periodo de vacaciones se le cancelara con el presupuesto de gasto de la actual vigencia así: 2.1.1.01.01.001.01 sueldo personal vacaciones (\$2.310.849), 2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones Empleado Público (\$ 1.386.510.), 2.1.1.01.01.001.09 Bonificación por Recreación (\$172.444).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General



SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

PROYECTÓ

Beatriz Elena
Salazar TT

REVISÓ



Sandra Milena
Franco Bermúdez

APROBÓ

Luis Ernesto Valencia
Ramírez

Calle 50 N° 14-56 Los Naranjos Dosquebradas – Risaralda

Código postal: 661002

Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113

institucional@edos.gov.co - www.edos.gov.co

